



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 8 de septiembre de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°539/14-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 8/09/14, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7537/14

Artículo 1º.- Colóquese cartelera de señalización en postes con altura libre de 2 metros en calles.

- a) 33 y 48 (esquina noroeste)
- b) 33 entre 48 y 50 (vereda oeste)

Con la leyenda "Prohibido arrojar pastos, ramas y basura Ordenanza 5650/03"

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente será imputado a la Partida 111015000
-52 -10 -2.7.0.0

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-